Ministerio de Hacienda

24

D E C R E T O N° 12099

CREANDO UNA COMISIÓN HONORARIA DE FOMENTO EN LA COLONIA ANTEQUERA.

Asunción, 4 de Agosto de 1920.

R. 4606

Vista la nota N° 608 del Director de Tierras y Colonias, en que solicita la creación de una Comisión Honoraria de Fomento en la Colonia Antequera para promover y realizar con el concurso de los pobladores las medidas e iniciativas que puedan favorecer el mayor desenvolvimiento y bienestar de dicha Colonia,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Créase, a los fines expresados, una Comisión Honoraria de Fomento en la Colonia Antequera (Villa de San Pedro), que se compondrá del modo siguiente:
Presidente: Sr. Ramón Franco; Secretario-Tesorero, Sr. Cándido Mendiola; Vocales: Sres: José López, José Eisenhut y José Yljas.

ART. 2.-La Comisión creada se regirá en el cumplimiento de su cometido por las prescripciones de la Ley del Trabajo Personal Obligatorio y sus Decretos Reglamentarios dentro de la jurisdicción colonial, pudiendo constituir sub-comisiones que cooperen en su tarea.

ART. 3.-El Administrador de la Colonia prestará su decidido concurso a la Comisión a efecto de que sus iniciativas y resoluciones tengan la debida eficacia.

ART. 4.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-